



Cód: 150
Bogotá, D.C. Febrero 2020

MEMORANDO

PARA: Dr. YEISSON ALEXANDER CHIPATECUA ACEVEDO
Alcaldesa Local de Tunjuelito

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la Gestión por Áreas y/o Dependencias 2019 –
Alcaldía Local de Local de Tunjuelito

Respetado Doctor Yisson:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación.” literal “e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004” por medio de la cual “(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2019		31	12	2019
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES			
1	Alcaldía Local de Tunjuelito	83 %		Se evidencia cumplimiento de algunas de las metas programadas para la vigencia 2019, a continuación en matriz a se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina			





A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación.
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión.
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia.
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia.
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local.
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado.
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada.
- (k) **Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.



Es necesario precisar que la visita de seguimiento y verificación de evidencias realizada por la Oficina de Control Interno el día 29 de enero del presente, en la localidad se informó mediante radicado 20201500015813 del 22 de enero del presente y a su vez se remitió reiteración mediante correo electrónico al Señor Alcalde Local el día 25 de enero del presente.

El insumo de verificación del plan de gestión es tomado de la intranet con seguimiento al III trimestre 2019, toda vez que mediante radicado 20201300020433 del 24 de enero de 2020, la Oficina Asesora de Planeación remite los reportes del avance del plan de gestión correspondiente al IV trimestre 2019 del nivel central y local, en el cual informa que su localidad a la fecha no ha remitido el reporte respectivo. Se aclara que en la vista se presentó evidencia de remisión del reporte a la Oficina Asesora de Planeación en oportunidad.

Resultados de la Evaluación de la gestión por áreas o dependencias – Alcaldía Local De Tunjuelito

Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programa Vigencia (d)	Ejecutado Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h) Peso % sobre total	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Incrementar en un 10% la participación de los ciudadanos en la audiencia de rendición de cuentas.	2%	Porcentaje de incremento de la participación de los Ciudadanos en la Audiencia de Rendición de Cuentas	10%	0%	0%	0%	0%	Se evidenció el No Cumplimiento de la meta toda vez que no se evidencia el incremento en la participación establecida. Los participaciones del 2018 fue de 12.295 asistentes 295 presenciales y 12000 por medios tecnológicos. la meta en este sentido para el 2019 era de 13.524 asistentes. Verificada la asistencia el día 5 de abril del 2019 se evidenció un total de 224 asistentes presenciales y 2.041 por medios tecnológicos para un total de 2265 incumpliendo con lo programado,
Lograr el 65% de avance en el cumplimiento físico del Plan de Desarrollo Local	4%	Porcentaje de Avance en el Cumplimiento Físico del Plan de Desarrollo Local	65%	100%	70%	100%	4%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta Al verificar el visor MUSI reportado por la Secretaría Distrital de Planeación, el avance físico del plan de desarrollo local con corte a 31 de diciembre de 2019 fue del 70,5%





Comprometer al 30 de julio del 2019 el 50% de inversión directa disponible a la vigencia para el FDL y el 95% al 31 de diciembre de 2019.	6%	Porcentaje de Compromisos de la vigencia 2019	95%	0%	100%	100%	6%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta .Al verificar el reporte del Sistema de Presupuesto PREDIS rubro presupuestal 3-3-1 Inversión Directa un avance de cumplimiento de 100% con corte a 31 de diciembre de 2019
Girar mínimo el 40% del presupuesto de inversión directa comprometido en la vigencia 2019	7%	Porcentaje de Giros de la Vigencia 2019	40%	89%	26%	65%	5%	Se evidenció el No Cumplimiento de la meta .Acorde al reporte del Sistema de Presupuesto PREDIS rubro presupuestal 3-3-1-15 Inversión Directa Bogotá Mejor para todos se evidencia un avance de cumplimiento de 25,85 % con corte a 31 de diciembre de 2019
Girar el 50% del presupuesto como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2017 y anteriores (Inversión).	7%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2017 y anteriores	50%	100%	89%	100%	7%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta .Al verificar el reporte del Sistema de Presupuesto PREDIS rubro presupuestal 3-3-6-90 Obligaciones por Pagar de Vigencias Anteriores, avance de cumplimiento de 88,96% con corte a 31 de diciembre de 2019
Girar el 50% del presupuesto como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2018 (Inversión).	7%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2018	50%	99%	65%	100%	7%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta .Al verificar el reporte del Sistema de Presupuesto PREDIS rubro presupuestal 3-3-6 Obligaciones por Pagar , avance de cumplimiento de 64,98% con corte a 31 de diciembre de 2019
Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de los comparendos recibidos en las vigencias anteriores al año 2019.	3%	Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades	60%	0%	95%	100%	3%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta Se valida y socializa la información acorde al reporte entregado por la Dirección de Gestión Policiva, con un porcentaje de cumplimiento de 95%. Con total de 14166. Se evidencia reporte físico de comparendos virtuales con un total de 17911.



<p>Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar,) al 60% de las quejas recibidas en las vigencias anteriores al año 2019 .</p>	<p>3%</p>	<p>Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades</p>	<p>60%</p>	<p>0%</p>	<p>86%</p>	<p>100%</p>	<p>3%</p>	<p>Se evidenció el No Cumplimiento de la meta Se valida y socializa la información acorde al reporte entregado por la Dirección de Gestión Políciva, con un porcentaje de cumplimiento de 86% con total de 1422. El promotor de mejora Luis Carlo Carrillo indica que no tiene información que valide el soporte de la gestión adelantada.</p>
<p>Realizar 42 acciones de control u operativos en materia económica</p>	<p>10%</p>	<p>Cantidad de acciones de control u operativos en materia económica realizados</p>	<p>42</p>	<p>100</p>	<p>41</p>	<p>98%</p>	<p>9,8%</p>	<p>Se evidenció el No Cumplimiento de la meta Se evidencia la siguiente manera: Se toma reporte de 1 trimestre =11, 2do trimestre = 10 y 3er trimestre =10 para total de 31 acciones u operativos. Se solicita actas de operativos en PDF de los IV trimestres las cuales no son entregadas a la Oficina de Control Interno. Hacén entrega de 5 impresiones de reporte aplicativo SLACTUA y actas de expediente 2019563880100054E y 20185638800100216 La Oficina de Control Interno valida información en el aplicativo Código Nacional de Policía y Convivencia - CNCP con un reporte de 41 acciones de control u operativos. Como recomendación es necesario que la alcaldía local disponga de la información requerida en tiempo real, debidamente organizada para dar cumplimiento al objetivo establecido en la vistas de seguimiento y auditoría.</p>



<p>Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de obras y urbanismo relacionados con la integridad urbanística.</p>	<p>10%</p>	<p>Cantidad de acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad urbanística</p>	<p>24</p>	<p>100</p>	<p>24</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Se evidenció el No Cumplimiento de la meta La Alcaldía local informa un total de 24 operativos Se evidencia la siguiente manera: Se toma reporte de 1 trimestre=6, 2do trimestre =6 y 3er trimestre= para total de 18 acciones u operativos. Se solicita actas de operativos en PDF de los IV trimestres las cuales no son entregadas a la Oficina de Control Interno. Hacén entrega de 5 impresiones de reporte aplicativo SIACTUA. La Oficina de Control Interno valida información en el aplicativo Código Nacional de Policía y Convivencia - CNCP el expediente 2019563890100051E, en el cual se evidencia que la fecha de diligencia está programada para el día 04 de febrero de 2020, de acuerdo a memorando 20205640003981. Como recomendación es necesario que la alcaldía local disponga de la información requerida en tiempo real, debidamente organizada para dar cumplimiento al objetivo establecido en la visitas de seguimiento y auditoria.</p>
<p>Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad del Espacio Público.</p>	<p>10%</p>	<p>Cantidad de acciones de control de operativos en materia de urbanismo relacionados con espacio público</p>	<p>24</p>	<p>100</p>	<p>23</p>	<p>9.8%</p>	<p>9.8%</p>	<p>Se evidencia la siguiente manera: Se toma reporte de 1 trimestre=6, 2do trimestre =6 y 3er trimestre= para total de 18 acciones u operativos. Se solicita todas las actas de operativos en PDF de los IV trimestres, los cuales no son entregadas a la Oficina de Control. Hacén entrega de 5 impresiones de reporte aplicativo SIACTUA, la Inspección 6B entrega acta de expediente 2019563890100058E correspondiente a antejuicios de predios de Nuevo Muzú II. La Oficina de Control Interno valida información en el aplicativo Código Nacional de Policía y Convivencia - CNCP correspondientes a los expedientes entregados de reporte, los cuales no son verificables las actas en el sistema de información. Como recomendación es necesario que la alcaldía local disponga de la información requerida en tiempo real, debidamente organizada para dar cumplimiento al objetivo establecido en la visitas de seguimiento y auditoria.</p>





Cumplir el 100% de los lineamientos de gestión de las TIC impartidas por la DTI del nivel central para la vigencia 2019	11%	Porcentaje del lineamientos de gestión de TIC impartidas por la DTI del nivel central Cumplidas	100%	93%	96%	96%	11%	Se valida reporte de metas trasversales mediante radicado 20201300020433
Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.	4%	Buenas prácticas de gestión registradas en la herramienta AGORA	1	1	100,0%	100%	4%	Se valida reporte de metas trasversales mediante radicado 20201300020433
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes	4%	Planes de mejora	100%	8,0%	8,0%	8%	0,3%	Se valida reporte de metas trasversales mediante radicado 20201300020433
Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados a la Alcaldía Local con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía	4%	Requerimientos ciudadanos con respuesta de fondo	100%	87,2%	87,2%	87%	3,5%	Se valida reporte de metas trasversales mediante radicado 20201300020433



Obtener una calificación semestral igual o superior al 70% en la medición de desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	4%	Porcentaje de buenas prácticas ambientales implementadas	70%	70,0%	100,0%	100%	4%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
Obtener una calificación igual o superior al 80% en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local	4%	Promedio de calificación en conocimientos de MIPG	80%	31,6%	39,5%	40%	1,6%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
TOTAL EVALUACION								83%

Como recomendación general es necesario que la Alcaldía Local disponga de la información requerida en tiempo real, debidamente organizada para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la visitas de seguimiento y auditorías programadas por Oficina de Control Interno y con ello dar cumplimiento a la gestión y los términos establecidos en los informes de ley y el Plan Anual de Auditoría.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Martha Liliana Soto – Directora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Liliana Paola Merchán OC
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo Jefe OCA

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GDI - GPD - F031
Versión: Temporal
Vigencia:
Enero de 2020